



**DISPONE INSCRIPCIÓN EN EL
LEEPP DEL ESTABLECIMIENTO
PECUARIO DE PRODUCTOS PARA
CONSUMO HUMANO QUE INDICA.**

TALCA, 24 de ABRIL de 2014

Nº 7 / VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.755, Orgánica del Servicio Agrícola y Ganadero y la Resolución N° 7.078 de 2011, que Actualiza el Sistema Nacional de Inscripción de Establecimientos Exportadores de Productos de Origen Pecuario para Consumo Humano, Establece Condiciones para ser Inscritos como tal, Delega Funciones y Deroga Resolución N° 2.561 de 2003.

CONSIDERANDO

- Que el Servicio Agrícola y Ganadero es la autoridad encargada de la inscripción de establecimientos pecuarios de productos para consumo humano destinados a la exportación.
- Que la solicitud de inscripción en el Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios (LEEPP) y su documentación adjunta, fue presentada por el establecimiento en la Oficina SAG TALCA e ingresada con el N°01 , de fecha 14/10/2011.
- Que producto de la evaluación realizada por el Servicio Agrícola y Ganadero al establecimiento, se ha considerado que cumple con los requerimientos necesarios para la inscripción en el LEEPP según Pauta de Evaluación N° 01 de fecha 21/10/2011.

RESUELVO

- Inscribase en el LEEPP al establecimiento pecuario que a continuación se señala con el siguiente N° de registro y actividad(es), especie(s), y linea(s) que se señala:

Razón Social	PRODUCTOS FERNANDEZ S.A.
N° y fecha de Resolución Sanitaria	3286 DEL 17/07/2011
RUT	91.004.000-6
Dirección, comuna y nombre de región	RTA 5 SUR N° 2786 KMT 252, TALCA, REGION DEL MAULE, CHILE
Representante legal	MAX BESSER JIRKAL
N° de registro LEEPP	07-20

ACTIVIDAD	↔	ESPECIE	↔	LINEA
ELABORADORA DE CECINAS Y/O HAMBURGUESAS	↔	CERDO, PAVO POLLO, BOVINO	↔	CECINAS COCIDAS

- Deróguese la/s resolución/es N°310 y 1, emitida/s con fecha/s 07/02/2012 y 13/08/2012 , por Aplicación de la Estandarización y Normalización de Actividades y Lineas del Listado de Establecimientos Exportadores de Productos Pecuarios de consumo humano.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

